



RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN, EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS, DE LA ADAPTACIÓN DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE UNA ENTIDAD INSCRITA

Visto el escrito de **D. JUAN DE DIOS GARCÍA MARTÍNEZ**, en representación de la **FEDERACIÓN DE CAZA DE CASTILLA-LA MANCHA**, registrado de entrada 12 de mayo de 2016, por el que se solicita la inscripción, en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, de la adaptación de los Estatutos y reglamentos de la citada entidad, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La **FEDERACIÓN DE CAZA DE CASTILLA-LA MANCHA**, se halla inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, en virtud de Resolución de la Dirección General de Deportes, con el **Nº 28/97**, Sección **CUARTA**.

SEGUNDO: Junto a la petición de solicitud de inscripción de la modificación de los Estatutos y reglamentos de la Federación en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, se acompañan los siguientes documentos:

- Certificado que acredita que la modificación y adaptación que se solicita inscribir, ha cumplido con las disposiciones aplicables.
- Copia del Acta de la **Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de abril de 2016**, que contiene las modificaciones aprobadas.
- Copia de los Estatutos y Reglamentos, general, técnico, disciplinario y electoral.

TERCERO: Con carácter previo a la aprobación de los borradores de Estatutos y reglamentos por parte de la Asamblea General de la Federación, el Comité de Disciplina Deportiva de Castilla-La Mancha emitió informe con fecha 24 de febrero sobre la adecuación de éstos al contenido de la Ley 5/2015 de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.

A los anteriores Antecedentes de Hecho, les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 10 del Decreto 110/1996 de 23 de julio, por el que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, atribuye la competencia para la aprobación o denegación de la inscripción en el mismo, al Director General del Deporte, mediante resolución motivada.

SEGUNDO: La solicitud de inscripción y la documentación que se adjunta, cumple los requisitos establecidos por el artículo 6 del Decreto 109/1996 y la Orden de 3 de julio de 2008 de la Consejería de Educación y Ciencia.

TERCERO: El estudio y análisis de la modificación, arroja su cumplimiento con el ordenamiento jurídico deportivo regional y su adecuación al contenido de la Ley 5/2015 de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.

Por todo lo anterior, HE RESUELTO:

Inscribir en el registro de entidades deportivas la modificación de los Estatutos y Reglamentos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de la FEDERACIÓN DE CAZA DE CASTILLA-LA MANCHA de fecha 2 de abril de 2016.



Conforme al régimen del Registro de Entidades Deportivas establecido en la citada Ley 5/2015, se modifica el número de inscripción de la **FEDERACIÓN DE CAZA DE CASTILLA-LA MANCHA**, pasando a ser el nº FD **02607**.

La presente resolución no agota la vía administrativa y, contra la misma, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de 1 mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, en base a los artículos 10.4 del Decreto 110/1996 de 23 de julio y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Toledo a **20 de junio de 2016**
EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

Fdo. Juan Ramón Amores García